RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la clasificación de ofertas habidas en el expediente EC/1-005/20 "Obra para la instalación de nuevos sistemas de alimentación ininterrumpida en centros territoriales de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía. Por lotes".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección Técnica, con fecha 16 de enero de 2020, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 20 de febrero de 2020.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el 4 de marzo y en el Perfil del Contratante de RTVA el 5 de marzo de 2020. El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 13:30 horas del día 7 de abril de 2020.

Debido a la crisis sanitaria del COVID-19 se suspendieron los plazos administrativos al decretarse el estado de alarma el 14 de marzo, reanudándose los mismos el 1 de junio de 2020, por lo que la nueva fecha de fin de plazo de presentación de ofertas fue a las 13:30 horas del día 24 de junio de 2020.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 25/06/20 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.
- Técnicas y Sistemas de Energía y Control, S.L.
- Sinergia Soluciones, S.L.
- Bextron Power, S.L.
- Axión Infrestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.
- Ingemont Tecnologías, S.A.

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 15/07/20 se propuso clasificar las ofertas presentadas y requerir a los licitadores mejores clasificados para que aportara documentación. La clasificación propuesta fue la siguiente, una vez valoradas aquellas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

Lote 1:

1.- Sinergia Soluciones, S.L.	92,61 puntos
2.- Bextron Power, S.L.	89,88 puntos
3.- Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	88,00 puntos
4.- Ingemont Tecnologías, S.A	72,02 puntos
5- Vivendio Sostenibilidad Energética, S.A.	68,53 puntos
6- Técnicas y Sistemas de Energía y Control, S.A. (Tysec)	60,59 puntos

Lote 2:

1.- Sinergia Soluciones, S.L.	91,65 puntos
2- Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	88,00 puntos

3- Bextron Power, S.L.	85,97 puntos
4.- Ingemont Tecnologías, S.A.	79,87 puntos
5- Vivendio Sostenibilidad Energética, S.A.	68,53 puntos
6- Técnicas y Sistemas de Energía y Control, S.A. (Tysec)	62,37 puntos

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: El artículo 150.1 de la citada Ley establece la necesidad de que el órgano de contratación resuelva la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del pasado 15 de julio de 2020.

RESUELVO

PRIMERO: Solicitar a la primera empresa mejor clasificada para los dos lotes del expediente EC/1-005/20, Sinergia Soluciones, S.L. que aporte la documentación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

SEGUNDO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, podrán optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha y hora del pie de firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA APE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez